



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2616/2015
BITÁCORA: 15/G1-0130/05/15

Toluca, México, 15 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ROSA MARTHA BASTIDA ARRIAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/033/2008-NI de fecha 31 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ZÓPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-123-ZOP-001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,936 Metros cúbicos	2	21	22	13515609	13515610
EL ZÓPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-123-ZOP-001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10,324 Metros cúbicos	4	31	34	13515599	13515602
EL ZÓPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-123-ZOP-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16,593 Metros cúbicos	6	35	40	13515603	13515608
EL ZÓPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-123-ZOP-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 141,043 Metros cúbicos	17	128	144	13515582	13515598

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

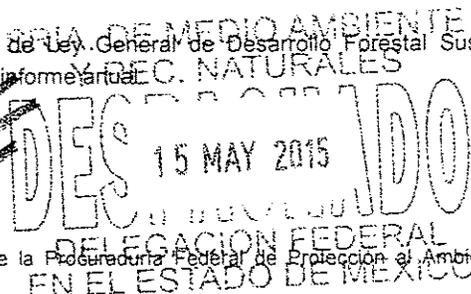
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe final.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MFEN**MMH**VVM**



Andador, Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx